

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA

Popayán, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se recibe el presente asunto proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, luego de que por auto AC1672-2024 de fecha 5 de abril de 2024 esa Corporación resolviera DECLARAR BIEN DENEGADO el recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida el 11 de diciembre de 2023 por este Tribunal.

Por lo expuesto, SE DISPONE:

Primero: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia en auto AC1672-2024 de fecha 5 de abril de 2024.

Segundo: Ejecutoriado el presente proveído, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral octavo de la parte resolutive de la sentencia proferida por esta Sala el 11 de diciembre de 2023.

Notifíquese y Cúmplase,



JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado

AB.